

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3454

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Junio de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 772

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.719/98, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 14 de Septiembre de 1998, entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el que se encuentra agregado al presente;

Que la Obra: "AMPLIACION SEDE CLUB SPORTIVO", será ejecutada por el Municipio;

Que a tal fin la Provincia compromete la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.976,32);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION SEDE CLUB SPORTIVO", el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 773

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.717/98, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 14 de Septiembre de 1998, entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el que forma parte integrante del presente;

Que la Obra: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHO Y CARPINTERIA CLUB ATLETICO SANTA CRUZ 1° ETAPA", será ejecutada por el Municipio;

Que a tal fin la Provincia se compromete la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO (\$ 42.105,00);

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 14 de Septiembre de 1998, entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHO Y CARPINTERIA CLUB ATLETICO SANTA CRUZ 1° ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 779

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente CSC-N° 130.095/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Reconocer, Apropiar al presente Ejercicio Financiero y Abonar a MED-INTER S.A. Instituto Privado del Quemado, sito en la calle Viamonte N° 577 1° Piso Capital Federal, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.770,88) por la atención médica efectuada durante el mes de Noviembre del año 2001, al paciente Alejandro PAILLAMAN, derivado de la ciudad de Caleta Olivia quien sufrió quemaduras del 55% por ciento de la superficie corporal;

Que el gasto que demande la presente erogación se halla encuadrado en el Artículo 26° Punto 3) Inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 760 sus modificatorias

Nros. 2278 y 2592 - Decretos Reglamentarios Nros. 263/82 y 218/91;

Que teniendo en cuenta lo prescripto en los Artículos 5° y 8° e) y F9 de la Ley N° 760 y contando con la afectación suministrada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, resulta procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 125/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 160;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR a MED-INTER S.A. Instituto Privado del Quemado, sito en la calle Viamonte N° 577 1° Piso Capital Federal, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.770,88) en concepto de atención médica brindada durante el mes de Noviembre del año 2001, al paciente Alejandro PAILLAMAN, derivado de la ciudad de Caleta Olivia, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR, la suma total indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2002 Prórroga Presupuesto 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 780

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente CSC-N° 130.079/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Reconocer, Apropiar al presente Ejercicio Financiero y Abonar a MED-INTER S.A. Instituto Privado del Quemado, sito en la calle Viamonte N° 577 1° Piso Capital Federal, la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.067,46) por la atención médica efectuada durante el mes de Diciembre del año 2001, al paciente Alejandro PAILLAMAN, derivado de la ciudad de

Caleta Olivia quien sufrió quemaduras del 55% por ciento de la superficie corporal;

Que el gasto que demande la presente erogación se halla encuadrado en el Artículo 26° Punto 3) Inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 760 sus modificatorias Nros. 2278 y 2592 - Decretos Reglamentarios Nros. 263/82 y 218/91;

Que teniendo en cuenta lo prescripto en los Artículos 5° y 8° e) y F9 de la Ley N° 760 y contando con la afectación suministrada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, resulta procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 124/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 69;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR a MED-INTERS.A.** Instituto Privado del Quemado, sito en la calle Viamonte N° 577 1° Piso Capital Federal, la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.067,46) en concepto de atención médica brindada durante el mes de Diciembre del año 2001, al paciente Alejandro **PAILLAMAN**, derivado de la ciudad de Caleta Olivia, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR**, la suma total indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2002 Prórroga Presupuesto 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 781

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 566.138/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno a través de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión tramita la adquisición de diversos elementos que serán destinados al rodaje del largometraje "**BONIFACIO**";

Que la presente asignación será atendida con fondos girados por el Instituto Nacional del Cine y Arte Audiovisuales (INCAA) de acuerdo a Resolución Nacional N° 312/99 e incorporados al presupuesto provincial mediante Decreto N° 130/01;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de diversos elementos detallados en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, los que serán destinados al rodaje del largometraje

"BONIFACIO".-

Artículo 2°.- **AFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamientos - PARTIDA SUB-PARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los elementos mencionados en el Artículo 1°, deberán ser incorporados al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

ANEXO I

Cantidad	Detalle
01	Micrófono boom profesional.-
01	Caña con trípode para boom.-
02	Micrófonos corbateros inalámbricos con receptores y antenas.-
	Cables y conectores.-
10	Cajas (10 unidades) de CDs. Virgen
03	Cajas (10 unidades) de Minidisk.-
10	Cajas (10 unidades) de cassette virgen de audio.-
	Revestimiento acústico.-
10	Videocasetes virgen DVCAM 184 min.-
04	Videocasetes virgen SVHS.-
20	Videocasetes virgen VHSC.-
02	Baterías tipo BPL40A.-
01	Bolso para cámara Sony DSR 300.-
01	Adaptador de cámara tipo Sony AC-550CE.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 771

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2002.-
Expediente MSGG-N° 395.566/02.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 344,52) en concepto del pago del Adicional por Título correspondiente al período comprendido entre el día 22 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2001, a favor del agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Profesional - Categoría: 20, don Mauricio Fabián **FERNANDEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.878) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

AFECTAR el gasto que demandará el cumplimiento del presente, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 344,52), con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR al agente de Planta Contratada - Agru-

pamiento: Profesional - Categoría: 20, don Mauricio Fabián **FERNANDEZ** (Clase 1971 - DNI. N° 21.919.878), la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 246,29) en concepto de pago del Adicional por Título correspondiente al período comprendido entre el 22 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2001.-

DECRETO N° 775

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-
Memorandum N° 41/02.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de **COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA**, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en LETRAS DE CANCELACION DE OBLIGACIONES PROVINCIALES (LECOF).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 776

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 1° de Marzo del año 2002, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 777

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.484/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **transfírase** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado

en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 778

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.483/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Río Gallegos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Municipalidad de Río Gallegos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2002 - Prórroga del Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 782

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.139/01.-

ASIGNASE a la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión y con destino a solventar gastos de movilidad, traslado de equipos y personas, comida, hospedajes, honorarios de sonidistas, iluminadores y otros servicios, material técnico y todo aquel gasto surgido de cualquier situación o imprevistos que demande el rodaje del largometraje **"BONIFACIO"**.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 783

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.022/02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.076,91)** correspondiente a la Factura N° 0001-00000505, presentada al cobro por la Empresa **MC Servicios Empresariales**, en concepto de servicio integral brindado durante el mes de Octubre del 2001 al Complejo Cultural del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Honorario y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Empresa **MC Servicios Empresariales**, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 784

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.305/02 y adjunto N° 566.311/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36,44)** correspondiente a las Facturas Nros. 0001-06648661, 0001-06648665, 0001-06743485 y 0001-06743489 presentadas al cobro por Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de servicio de energía eléctrica, brindado durante los periodos Noviembre y Diciembre del año 2001, a la Seccional del Registro Civil de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 785

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente CPE-N° 696.680/00.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al Ejercicio vigente el gasto originado en Ejercicio vencido, que asciende a la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.486,00)** en concepto de pago de Haberes retenidos, por el período comprendido entre el 9 de Septiembre y el 31 de Diciembre del año 2.000, a favor de la docente Ana María **SEMPE** (L.C. N° 5.572.424).-

ABONAR la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.486,00)** a la docente Ana María **SEMPE** (L.C. N° 5.572.424).-

FACTURA	MEDIDOR	ITEM	IMPORTE
80018-19186765/4	140278	4	\$ 177,81.-
80018-19186746/4	6052672	1	\$ 43,93.-
80018-19186745/7	8091002	1	\$ 177,07.-
80018-19186747/1	8091783	1	\$ 51,76.-
80018-19186607/5	4132613	1	\$ 144,15.-
80018-19186548/5	6152359	1	\$ 143,20.-
80018-19186725/7	3107072	6	\$ 175,73.-
80018-19186664/5	3065899	6	\$ 153,26.-
80018-19186558/9	4020958	6	\$ 60,85.-
80018-19186561/1	3054101	6	\$ 210,19.-
80018-19186582/6	6155336	6	\$ 58,31.-
80018-19186589/7	3054632	6	\$ 169,18.-
80018-19186815/8	2686083	6	\$ 44,00.-
80018-19186606/8	3054189	1	\$ 88,09.-
80018-19186834/8	9590757	4	\$ 87,64.-
80018-19186639/0	605789	6	\$ 65,92.-
80018-19186626/5	766752	2	\$ 99,01.-
80018-19186675/6	4011251	6	\$ 29,27.-
80018-19186454/8	4158687	4	\$ 59,86.-
80018-19186837/7	3052210	1	\$ 114,41.-

AFFECTAR el monto total señalado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Co-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.486,00)** será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA SUB PARCIAL: Personal Docente, del Presupuesto 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 786

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.326/02.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a la Hostería **"LA POSADA"** de Nazarena **BERTINAT**, sito en Ameghino N° 331 de esta ciudad capital, en concepto de servicio de Alojamiento y Restaurante, brindado durante la segunda (2ª) quincena del mes de Diciembre del año 2001, a pacientes derivados del interior de la Provincia, para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos.-

AFFECTAR el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades ISPRO-LOAS - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 787

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.393/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** a la Empresa **"CAMUZZI GAS DEL SUR"**, por el importe de **PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.153,64)** en concepto de servicio por suministro de gas brindado a distintas dependencias de este Ministerio, durante el período 12/2001, de acuerdo al siguiente detalle:

rrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto del 2001.-

DECRETO Nº 788

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 200.281/90.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.615,42) y de dicha suma **ABONARSE** el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,73) a la ex agente Dina **SILVA**, quien se desempeñaba en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, en concepto de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2000, y veintitrés (23) días del año 2001, y parte proporcional de la segunda (2ª) Cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2001, debiéndose realizar la retención de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 527,79) en concepto de Haberes indebidamente percibidos durante el período comprendido entre el día 4 de Junio al 31 de Agosto del año 2001 dado que le correspondía percibir el cincuenta por ciento (50%) de Haberes y los percibió al cien por ciento (100%) e igualmente aportar a la Caja de Previsión Social la suma de PESOS VEINTE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20,27) y PESOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8,63) a la Caja de Servicios Sociales.-

AFFECTARSE, el monto total citado en primer término en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 789

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MSGG-Nº 395.683/02.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación de la Factura Nº 0001-00414337, presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DIECIOCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 18,23)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), en concepto de servicio telefónico.-

AFFECTARSE el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, a la Municipalidad de Caleta Olivia, la suma indicada en el Artículo anterior en concepto de cancelación de la Factura Nº 0001-00414337.-

DECRETO Nº 790

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.027/01.-

AUTORIZARSE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Isabel Beatriz **CUGLIARI** (L.C. Nº 6.245.604), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesología y Fisiatría en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º al 31 de Marzo de 2002, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento a los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.930,40) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 791

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.052/01.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sofía Teresa **CARRERA** (D.N.I. Nº 16.360.699), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Seccional Las Heras, entre las fechas 1º al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.249,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002 - Prórroga del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 792

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 200.112/01.-

AUTORIZARSE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Nancy Gabriela **BLANCO** (D.N.I. Nº 21.779.420), para cumplir funciones como Obstétrica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º al 31 de Marzo de 2002, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento a los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.943,12) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 793

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 200.764/01.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Beatriz **GOMEZ** (D.N.I. Nº 20.645.007), para cumplir funciones co-

mo Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y conforme los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.139,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 794

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 229.846/01.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Inés Verónica **AGUERO** (D.N.I. Nº 13.771.408), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y conforme los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.139,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 795

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.437/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** según las Facturas Nros. 0000-00000024 - 0000-00000023, a la firma "**CAMINO DE LA ESPERANZA ASOCIACION CIVIL**" con domicilio en Los Acacios entre los Álamos y los Arrayanes Quinta el Mirador Puerto Madryn (Provincia de Chubut) la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de servicio de tratamiento de droga dependencia brindado al paciente Germán **DELGADO**, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2001.-

AFFECTARSE la suma total indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades ISPRO - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto del 2001.-

DECRETO Nº 796

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente MAS-Nº 201.605/01.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con la señora Fabiana Judith URRIS-TARASU (D.N.I. N° 20.237.444), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional Las Heras, entre las fechas 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.354,46), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002 - Prórroga del Ejercicio 2001.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 054
PROYECTO N° 067/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz que arbitre los medios a su alcance para preservar los bienes y el ramal férreo que une a las localidades de Puerto Deseado y Las Heras, evitando su destrucción y depredación por parte de terceros.-

Artículo 2°.- DECLARAR de interés provincial el estudio del reacondicionamiento y empleo del aludido ramal férreo, para fines turísticos y comerciales, que se encuentra realizando la Secretaría de Estado de la Producción con la colaboración de la Administración General de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes de Puerto Deseado, Pico Truncado y Las Heras, Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, y Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 055
PROYECTO N° 073/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito ante la firma por parte del Poder Ejecutivo Provincial del contrato de construcción de una planta de almacenamiento de gas y una red de distribución domiciliar en la localidad de El Chaltén.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 055/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 056
PROYECTO N° 096/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, se arbitren las medidas y acciones que permitan instrumentar un convenio de obra que posibilite la remodelación y adaptación de las instalaciones cedidas a la A.P.P.A.-D.I.T. Crecer de Pico Truncado, en mérito a la necesidad de apoyar y promover la realización de la totalidad de las trascendentales actividades que tiene prevista esta institución para la protección, el cuidado y la asistencia de los niños, jóvenes y adultos discapacitados de esta ciudad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 057
PROYECTO N° 097/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Empresa Servicios Públicos S.E., se proceda a suscribir con la Municipalidad de Pico Truncado el Convenio correspondiente a la 4ta. Etapa de la Obra de la Red Cloacal de dicha localidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 057/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 058
PROYECTO N° 099/02
SANCIONADO: 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la

1° Exposición de Banderas y Emblemas originarios de la República Argentina que se llevara a cabo entre los días 26 de Abril al 5 de Mayo, en el marco de la VIII Feria Provincial del Libro.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretario de Cultura Provincial y Directora de la Biblioteca Popular Provincial "Juan Hilarión Lenzi", dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 058/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 059
PROYECTO N° 102/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los mecanismos tendientes a la puesta en funcionamiento de la Delegación Zona Norte del Patronato de Liberados y Excarcelados, en la ciudad de Caleta Olivia, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá a su cargo el amparo, protección y la asistencia moral y social de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 294 y Acta 395 del Patronato de Liberados y Excarcelados de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al Presidente del Patronato de Liberados y Excarcelados con sede en Río Gallegos, al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia y al Dr. Horacio Alberto Dalí Juez de Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 059/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 060
PROYECTO N° 104/02
SANCIONADO 23-05-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las Primeras Jornadas Regionales sobre "Instituciones Educativas, Nuevos Escenarios, Desafíos y Alternativas: Violencia en las Escuelas, Fracasos Educativos", a llevarse a cabo durante el mes de Mayo del corriente año, organizado por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
060/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0636

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2002.-

VISTO:
El Expediente IDUV N° 018.100/10/2001; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0339 de fecha 20 de Julio de 1.988, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 108 correspondiente a la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", a favor del señor MOLINARI, Jorge Luis (DNI. N° 13.313.150);

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, surge que el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda en forma estable y permanente, y que la misma se encuentra ocupada por personas ajenas al grupo familiar;

Que del estado de cuenta proporcionado por la Dirección Financiera se comprueba que desde el mes de Agosto de 2001 no se abonaron las cuotas de amortización de la vivienda, registrándose una excesiva morosidad;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte del adjudicatario a los Artículos 1°, 2° y 6° del acuerdo provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 1° - Inciso c) del Decreto 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del mencionado Decreto y el Artículo 7° - Incisos 1°, 2° y 9° del referido acuerdo, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y del acuerdo por las causales de falta de ocupación y morosidad reiterada y manifiesta;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 108 correspondiente a la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", al señor MOLINARI, Jorge Luis (DNI N° 13.313.150), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Instituto, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

3°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes al coordinador IDUV de la localidad de Las Heras y/o en el Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, libre de ocupantes y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales vigentes a nuestro alcance para hacer efectivo este punto.-

4°.- NOTIFICAR fehacientemente de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° el único domicilio declarado.-

5°.- REMITIR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Municipalidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general, al coordinador IDUV con asiento en esa

localidad, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, Departamento Asuntos Sociales, Zona Norte.-

6°.- PASAR a la Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones) y Dirección Financiera (Departamento Recupero) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección General Promoción Social de la Vivienda, Dirección Provincial, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0637

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2002.-

VISTO:
El Expediente IDUV N° 018.836/11/2002; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0041 de fecha 20 de Enero 1.989, se adjudicó en venta al señor CAMPOS, Luis Emilio (DNI N° 14.577.188) y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 50 correspondiente a la Obra: "Plan 64 Viviendas en Puerto Deseado";

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, surge que el adjudicatario y su núcleo familiar no ocupa la vivienda en forma estable y que la misma se encuentra ocupada por personas ajenas al grupo familiar originario;

Que de fs. 29 a 31 inclusive informe de la Dirección Financiera de este Instituto mediante el cual se comprueba fehacientemente que la vivienda se encuentra totalmente impaga y que la morosidad data desde el mes de Enero de 1996, siendo la misma reiterada y manifiesta;

Que el Departamento Escrituraciones informa, que no se ha tramitado la obtención de la escritura traslativa de dominio a favor del señor CAMPOS, Luis Emilio;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte del adjudicatario a los Artículos Primero, Segundo y Sexto del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17° - Inciso c) del Decreto N° 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del Decreto N° 211/78 y los Artículos Séptimo - Inciso I) II) y Noveno, del referido Acuerdo Provisorio, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y del Acuerdo, por las causales enunciadas precedentemente;

Que a fs. 33 Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DESADJUDICAR la Unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 50 de la Obra: "Plan 64 Viviendas en Puerto Deseado", al señor CAMPOS, Luis Emilio (DNI N° 14.577.188) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Acuerdo Provisorio suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normativas vigentes.-

3°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes al jefe del

Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, libre de ocupantes y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales vigentes a nuestro alcance para hacer efectivo este punto.-

4°.- NOTIFICAR fehacientemente a los interesados en el domicilio indicado en el punto primero de la presente.-

5°.- REMITIR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, al Departamento Asuntos Sociales, con asiento en la Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia.-

6°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituración) y a Dirección Financiera (Departamento Recuperos) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0638

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2002.-

VISTO:
El Expediente IDUV N° 020.577/50/2.002 y;
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0038 de fecha 03 de Enero de 1990, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 240 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS", a nombre del señor CARRIZO, Héctor Alfredo (DNI N° 13.708.919);

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, surge que el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda en forma estable y permanente desde hace varios años;

Que de acuerdo al informe proporcionado por la Dirección de Financiera de este Instituto, se comprueba excesiva morosidad, la que data desde año 1.998;

Que de los Oficios Policiales obrantes a fs. 9, 12 y 21 respectivamente y de la Constatación Domiciliaria de fs. 31, surge que dicha unidad se encuentra ocupada por personas ajenas al grupo familiar declarado en el Legajo de Inscripción del adjudicatario;

Que a fs. 29 y 30 luce intimación fehaciente efectuada al señor CARRIZO, Héctor Alfredo, para que haga ocupación efectiva de la vivienda y regularice el estado de morosidad que registra, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte del adjudicatario a los Artículos 1°, 2° y 6° del acuerdo provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Art. 17° - Inciso c) del Decreto 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del mencionado Decreto y el Artículo 7° - Incisos 1°, 2° y 9° del referido acuerdo, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y del acuerdo por las causales de falta de ocupación y morosidad reiterada y manifiesta;

Que a fs. 43 Dirección General de Asuntos Legales, no formula observaciones legales al presente trámite;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 240 de

la Obra: "Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", dispuesta mediante Resolución 0038/90, a nombre del señor CARRIZO, Héctor Alfredo (DNI N° 13.708.919), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

3°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor de cinco (05) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes al coordinador IDUV de la localidad de Las Heras y/o en el Departamento Asuntos Sociales Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, libre de moradores y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para hacer efectivo el punto.-

4°.- NOTIFICAR fehacientemente de la presente al desadjudicado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente, por ser el único domicilio declarado.-

5°.- REMITIR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Municipalidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, al Coordinador IDUV con asiento en la localidad, a la Dirección General Zona Norte del IDUV, Departamento Asuntos Sociales Zona Norte, con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

6°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones) y Dirección Financiera (Departamento Recuperos) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ingr. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

DECLARACION

H.C.D.

DECLARACION N° 009

PROYECTO N° 097/02

SANCIONADO 23-05-02

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial la próxima realización de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, con mención en gobiernos locales, la cual será dictada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad de Lanús, junto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 23 DE MAYO DE 2002.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

ARMANDO BYRON

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez, Dr. Alfredo E. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en calle Chacabuco esq. Mitre, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, se hace saber que en los autos: "Prosur S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp-P-18.840/01), se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "/// Gallegos, 25 de Abril de 2002. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo:... 3°) Fijar como fecha límite para que el concursado haga uso del período de exclusividad el 21/10/02, (Art. 43 Ley 24522). Fijase en consecuencia el día 14/10/02, a las 10 hs. Para celebrar la audiencia informativa, (Art. 45 Ley 24.522). Publíquese conforme pautas establecidas en los presentes considerandos.- ...Alfredo Eugenio López-Juez".- RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "DIAZ ARMANDO S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° 9368/02, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

El señor Juez Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en autos caratulados: "VARGAS URIBE JOSE JULIO Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N° V-20.126/01, cita y emplaza herederos y acreedores de don Vargas Uribe José Julio y de doña Cárcamo Rosa, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- CALETA OLIVIA, 05 de Marzo de 2.002.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIOS.A., CUIT 30-67963436-0, el 17/5/2002. Síndico Est. Dres. Jozpa-Sacca-Maroncelli & Asoc. con domicilio Riobamba 1234 9° piso "D" (te. 4813-7393), Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8/8/02, impugnar insinuaciones hasta el 22/8/02 y contestar impugnaciones formuladas hasta el 5/9/02. El Síndico presentará el informe individual el 19/9/02 y el informe general el 31/10/02. La clausura del período de exclusividad se fija el 15/5/03 y la audiencia informativa se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, el 8/5/03 a las 10.00 Hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la

Pcia. de Santa Cruz.-

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2002.-

HECTOR L. ROMERO

Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "CARCAMO MIRTA S/ SUCESORIO Expte. N° C- 2.216/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MIRTA CARCAMO para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.- PICO TRUNCADO, 22 de Febrero de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "CALLECUL CORNELIOS/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° C - 1.768/00, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CORNELIO CALLECUL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.- PICO TRUNCADO, 17 de Septiembre de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "VARGAS CRISTIAN DAMIAN S/ SUCESORIO" Expte. N° V-2.708/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN DAMIAN VARGAS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.- PICO TRUNCADO, 6 de Marzo de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "GALARZA JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" - (Expte. N° 17.775/01), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.- Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y periódico "EL ORDEN" de la localidad.- PUERTO DESEADO, 13 de Mayo de 2002.-

Dra. MARIA ANTONIA AGOSTINI

Secretaria

P-2

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "LESCANO CARLOS OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" - (Expte. N° 17.848/01), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y periódico "EL ORDEN" de la localidad.-
PUERTO DESEADO, 13 de Mayo de 2002.-

Dra. MARIA ANTONIA AGOSTINI
Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "ELECTRO RIO SRLS/ CESION DE CUOTAS", Expte. E-5376/02, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por escritura de fecha 10 de Mayo de 2002, pasada ante Escribano Angel Alfredo Bustos, al N° 130, fs. 269 del Registro N° 17 a su cargo, doña ANALIA DEL CARMEN ROVITTI, arg., nac. 14-11-1974, DNI. N° 23.956.962, Cuit: 27-23956962-0, soltera, comerciante, domiciliada en Patagones 118 de esta Ciudad y don HORACIO VICTOR ROVITTI, arg., nac. 10-07-1977, DNI. N° 25.998.120, Cdi: 20-25998120-5, soltero, estudiante, domiciliado en M'Kingly 85 de esta Ciudad, CEDIERON Y TRANSFIRIERON gratuitamente a don JORGE JACINTO ROVITTI, arg., nac. 17-03-1947, LE. N° 7.331.795, Cuit: 23-07331795-9, casado en primeras nupcias con Hebe Virginia Buonomo, comerciante, domiciliado en M'Kingly 85 de esta Ciudad; y don HORACIO RICARDO ROVITTI, arg., nac. 30-11-1944, LE. N° 4.514.928, Cuit: 20-04514928-6, casado en primeras nupcias con Isabel Luisa Kutter, contador, domiciliado en Patagones 118 de esta Ciudad, las dos mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de Doscientos cincuenta mil pesos del Capital Social que tienen cada uno y les corresponde en "ELECTRO RIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia modificadas únicamente las cláusulas cuarta y sexta en su parte pertinente del contrato social de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, o sea el señor Horacio Ricardo Rovitti dos mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de Doscientos cincuenta mil pesos de capital social y el señor Jorge Jacinto Rovitti dos mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de Doscientos cincuenta mil pesos de capital social".- "SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad...".-

SECRETARIA, 03 de Junio de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita al Sr. BERNARDO TRIGUBOFF, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "LOPEZ NORMA GLADYS C/TRIGUBOFF BERNARDO S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD" Expte. L-13.644/02, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y

designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publiquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.y C.).-
RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2002.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S. Sa. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil Nro. Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad capital, se cita al Sr. CARLOS ALJANDRO VERGARA, a fin de que comparezca a tomar la intervención, que le corresponda en los autos caratulados: "VERGARA NANCY BEATRIZ Y OTROS S/GUARDA". EXPTE. V-3.619/02 en el término de cinco días (5), bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses de los menores de autos y de las constancias obrantes en el Expediente. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

SECRETARIA CIVIL N° 2: 23/05/02.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA, Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera JULIO ARGENTINO GUZMAN, en los autos caratulados: "GUZMAN JULIO ARGENTINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° G-7040/2001, que tramitan ante ese Tribunal. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 034
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 057/02, con la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 034/99.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie de 4.000 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.673.850,00 Y: 2.399.000,00 B. X: 4.673.850,00 Y: 2.403.500,00 C. X: 4.677.200,00 Y: 2.403.500,00 D. X: 4.677.200,00 Y: 2.405.000,00 E. X: 4.672.200,00 Y: 2.405.000,00 F. X: 4.672.200,00 Y: 2.409.000,00 G. X: 4.669.500,00 Y: 2.409.000,00 H. X: 4.669.500,00 Y: 2.399.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes: 20 y 25, Fracción: "A", Lotes: 16 y 21, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 406.069/MD/97. **PUBLICLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 035
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 058/02, con la que en su

parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 010/00.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie de 3.402 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.659.500,00 Y: 2.529.000,00 B. X: 4.659.500,00 Y: 2.536.450,00 C. X: 4.653.000,00 Y: 2.536.450,00 D. X: 4.653.000,00 Y: 2.533.800,00 E. X: 4.656.000,00 Y: 2.533.800,00 F. X: 4.656.000,00 Y: 2.529.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes: 24 y 25, Fracción: "B", Sección: "XII", y lotes: 2 y 3, Fracción: "B", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 411.184/M/99. **PUBLICLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

PREADJUDICACIONES**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-
TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 02/2002.-
OBJETO: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PROVEEDORA DEL SUR.-

DOMICILIO: ROCA N° 929 (8340) - ZAPALA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 75 al 81 - 83 al 90 - 92 al 99 - 101 - 111 al 117 - 119.-

PRECIO TOTAL: 18.819,88.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 129 al 182 - 192 al 209.-

PRECIO TOTAL: 61.563,31.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA MANANTIAL TRADING Co.-

DOMICILIO: BULLINGHURST N° 922 3° "A" (1171) - C. FEDERAL.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 10 al 45.-

PRECIO TOTAL: 26.738,79.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: RO-MA S.R.L.-

DOMICILIO: PACIFICO N° 281 (8000) - BAHIA BLANCA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 183 al 191.-

PRECIO TOTAL: 7.523,61.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: ACTEAL S.A.-

DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 37 (1870) - AVELLANEDA (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 66 al 74 - 102 al 110 - 120 al 128.-

PRECIO TOTAL: 23.741,01.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA LINARES S.R.L.-

DOMICILIO: AV. SPINETTO N° 231 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 9 - 210 al 218 - 230 al 256.-

PRECIO TOTAL: 26.019,95.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: CASA CHEMILE.-

DOMICILIO: GUIDO SPANO N° 299 - (6000) - JUNIN (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 219 al 223 - 225 al 229.-

PRECIO TOTAL: 3.399,86.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-
TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 03/2002.-
OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 30 al 35 - 38 al 39 - 44 al 47.-

PRECIO TOTAL: 26.512,64.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA MANANTIAL TRADING Co.-

DOMICILIO: BULLINGHURST N° 922 3° "A" (1171) - C. FEDERAL.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 3 al 10.-

PRECIO TOTAL: 16.477,72.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: RO-MA S.R.L.-

DOMICILIO: PACIFICO N° 281 (8000) - BAHIA BLANCA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 36 al 37 - 40 al 43.-

PRECIO TOTAL: 13.236,04.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: ACTEAL S.A.-

DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 37 (1870) - AVELLANEDA (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 16 al 29.-

PRECIO TOTAL: 26.424,56.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA LINARES S.R.L.-

DOMICILIO: AV. SPINETTO N° 231 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 2 - 48 al 58.-

PRECIO TOTAL: 19.012,80.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 05/2002.-

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PANIFICADORA UNIVERSAL.-

DOMICILIO: ALCORTA N° 25 (9400) - RIO GALLEGOS.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 54 al 58.-

PRECIO TOTAL: 32.254,81.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 38 al 46 - 48 - 50 al 53 - 64 al 67.-

PRECIO TOTAL: 33.090,44.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA MANANTIAL TRADING Co.-

DOMICILIO: BULLINGHURST N° 922 3° "A" (1171) - C. FEDERAL.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 3 al 10.-

PRECIO TOTAL: 6.199,30.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: S.A.B.A. de

Gabriel Arce.-

DOMICILIO: PACIFICO N° 281 (8000) - BAHIA BLANCA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 47 - 49.-

PRECIO TOTAL: 3.789,13.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: RO-MA S.R.L.-

DOMICILIO: PACIFICO N° 281 (8000) - BAHIA BLANCA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 59 al 62.-

PRECIO TOTAL: 22.890,00.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISWORKING S.R.L.-

DOMICILIO: CARLOS GARDEL N° 325 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 68 al 72.-

PRECIO TOTAL: 16.268,02.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: ACTEAL S.A.-

DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 37 (1870) - AVELLANEDA (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 29 al 30 - 33 al 37.-

PRECIO TOTAL: 25.881,75.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PANADERIA LA HISPANA de CARLOS PALACIOS.-

DOMICILIO: M. LAINEZ N° 456 (8316) - PLOTTIER (NEUQUEN).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 21.-

PRECIO TOTAL: 776,22.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA LINARES S.A.-

DOMICILIO: AV. SPINETTO N° 231 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 2 - 78 - 81 al 92.-

PRECIO TOTAL: 32.588,74.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: SUC. DOMINGO PELLERITE E HIJOS.-

DOMICILIO: My LOPEZ N° 315 (6000) - JUNIN (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 73 - 75 al 76.-

PRECIO TOTAL: 5.154,76.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: JOSE MARIA JAMAD.-

DOMICILIO: URUGUAY N° 917 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 79 al 80.-

PRECIO TOTAL: 14.437,97.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 06/2002.-

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA MILITAR.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 65 al 100.-

PRECIO TOTAL: 24.888,27.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA MANANTIAL TRADING Co.-

DOMICILIO: BULLINGHURST N° 922 3° "A" (1171) - C. FEDERAL.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 11 al 37.-

PRECIO TOTAL: 16.756,51.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: ACTEAL S.A.-

DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 37 (1870) - AVELLANEDA (Bs. As.).-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 38 al 64.-

PRECIO TOTAL: 16.229,48.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA LINARES S.R.L.-

DOMICILIO: AV. SPINETTO N° 231 (6300) - SANTA ROSA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 9.-

PRECIO TOTAL: 4.340,20.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 07/2002.-

OBJETO: ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 29 al 38.-

PRECIO TOTAL: 21.468,24.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A.-

DOMICILIO: N. ESCOCIA Y ZUVIRIA (1838) - LUIS GUILLON.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 10 - 15 al 28 - 39 al 56.-

PRECIO TOTAL: 78.748,06.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 08/2002.-

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES ESPECIALES HHMM.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 4 al 5 - 10 - 12 al 13 - 15 al 16 - 18 al 19 - 21 al 22 - 30 - 32 - 39 al 40 - 52 al 53 - 58 - 60 al 61 - 63 al 64 - 66 al 67 - 69 al 70 - 78 al 80 - 87 al 88.-

PRECIO TOTAL: 3.178,84.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 09/2002.-

OBJETO: ADQUISICION DE CHORIZO Y PANCETA.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PROVEEDORA DEL SUR.-

DOMICILIO: ROCA N° 929 (8340) - ZAPALA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 13 al 20 - 23 al 24.-

PRECIO TOTAL: 13.164,65.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORIFICO HERMOSO.-

DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - COMODORO RIVADAVIA.-

RENGLONES PREADJUDICADOS: 30 al 35 - 38 al 39 - 44 al 47.-

PRECIO TOTAL: 26.512,64.-

FICO HERMOSO.-
DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) -
 COMODORO RIVADAVIA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 27 al 36 -
 41 al 44.-
PRECIO TOTAL: 25.179,20.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRI-
 BUIDORA MANANTIAL TRADING Co.-
DOMICILIO: BULLINGHURST N° 922 3° "A"
 (1171) - C. FEDERAL.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 3 al 10
PRECIO TOTAL: 14.276,03.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: LA GA-
 NADERA NUEVA ESCOCIA S.A.-
DOMICILIO: N. ESCOCIA Y ZUVIRIA - (1838) -
 LUIS GUILLON.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 2 - 21
 al 22 - 25 al 26 - 37 al 40 - 45 al 52.-
PRECIO TOTAL: 30.955,87.-
 P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
 TANTE:** COMANDO Vto CUERPO DE EJER-
 CITO.-

**TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SE-
 LECCION:** LICITACION PUBLICA N° 10/2002.-
OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS
 CARNICOS.-

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
 EXPEDIENTE:** de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a
 Jueves en el Departamento V SAF - Cdo. Cpo. Ej. V.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORI-
 FICO HERMOSO.-
DOMICILIO: GATICA N° 472 (9000) - CO-
 MODORO RIVADAVIA.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 110 al 149 -
 166 al 181.-
PRECIO TOTAL: 158.575,95.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: LA GANA-
 DERA NUEVA ESCOCIA S.A.-
DOMICILIO: N. ESCOCIA Y ZUVIRIA - (1838) -
 LUIS GUILLON.-
RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 109 -
 150 al 165 - 182 al 218.-
PRECIO TOTAL: 403.604,51.-
 P-1

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA
 EL GALPON DEL GLACIAR S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Ex-
 traordinaria, para el día 1 de Julio de 2002 a las 10:00
 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria
 respectivamente, en Alcorta 76, Río Gallegos, para
 considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación
 de accionistas para firmar el acta. 2°) Motivos de
 convocatoria y celebración de asamblea fuera de
 término. 3°) Consideración de los balances corres-
 pondientes a los ejercicios cerrado el 31 de Julio de
 2000 y 31 de Julio de 2001. 4°) Consideración de la
 pérdida acumulada. 5°) Consideración de las gestio-
 nes del Directorio. 6°) Fijación del número de Di-
 rectores y su elección 7°) Reducción del capital social
 Art. 206 Ley 19550, modificación del Art. Cuarto del
 estatuto social. 8°) Capitalización de la sociedad. 9°)
 Aumento de capital Art. 235 Ley 19550, emisión de
 acciones. 10°) Modificación del Art. Cuarto del capi-
 tal social.-

JORGE CARLOS DICKINSON
 Presidente

Para Concurrir a la asamblea los accionistas deberán
 dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 238 de la
 Ley 19.550, cursando comunicación al domicilio de
 reunión los días hábiles en el horario de 9 a 18 horas
 hasta el 25/06/02.-

P-5

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
 de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**PROGRAMA CONVIVIR
 58 VIVIENDAS - SECTOR 8
 en RIO GALLEGOS**

LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000
Fecha de Apertura: 24/06/2.002
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369
Valor del Pliego: \$ 3.300.-

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos: A partir del 05/06/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS**



P-5

Por una nueva SANTA CRUZ

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
 de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**PROGRAMA CONVIVIR
 64 VIVIENDAS - SECTOR 9
 en RIO GALLEGOS**

LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000
Fecha de Apertura: 26/06/2.002
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369
Valor del Pliego: \$ 3.600.-

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos: A partir del 05/06/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS**



P-5

Por una nueva SANTA CRUZ

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
 de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**EDIFICIO EGB Y JARDIN DE
 INFANTES B° 17 de OCTUBRE en
 CALETA OLIVIA**

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000
Fecha de Apertura: 25/06/2.002
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: DELEGACION IDUV CALETA OLIVIA -
 B° G. Gregores Local 1-2
Valor del Pliego: \$ 1.700.-

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos: A partir del 03/06/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS**



P-3

Por una nueva SANTA CRUZ

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA N° 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA DE REPARTICIONES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
APERTURA DE OFERTAS: 05 DE JULIO DE 2002 A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 06/2002.- ADQUISICION DE ALIMENTOS CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE JUNIO A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 07/2002.- ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS CON DESTINO A HOSPITALES PROVINCIALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE JUNIO A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-
P-2



**LA MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 02/2002**

OBJETO: Adquisición de un (1) Camión Chasis Cabina sin Carrocería 0 Km. 2 ejes-chasis corto para colocación de Caja Volcadora.-

FECHA DE APERTURA: 13 de Junio del 2002 a las 12,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración Municipalidad de El Calafate.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de Municipalidad de El Calafate Piloto Civil N. Fernández N° 16 El Calafate - Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000,00 (Noventa y Cinco Mil).-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**EDIFICIO PARA EGB N° 77
en LAS HERAS**

LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000

Fecha de Apertura: 26/06/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/06/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**



Plazo: 15 meses

P-3

Por una nueva SANTA CRUZ



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS SECTOR 6 EN
PICO TRUNCADO**

LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.000

Fecha de Apertura: 20/06/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de PICO TRUNCADO

Valor del Pliego: \$ 1.705.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/05/2.002.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**



Plazo: 12 meses

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS SECTOR 7 EN
PICO TRUNCADO**

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.000

Fecha de Apertura: 20/06/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de PICO TRUNCADO

Valor del Pliego: \$ 1.705.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/06/2.002.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**



Plazo: 12 meses

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a LICITACION para la Construcción de:

36 VIVIENDAS SECTOR 8 EN PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2002

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000
Fecha de Apertura: 20/06/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de PICO TRUNCADO
Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/05/2002.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS CONVIVIR en LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2002

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.000
Fecha de Apertura: 21/06/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS
Valor del Pliego: \$ 1.705.-

Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2002.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO URBANO 50 CUADRAS en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2002

Plazo: 18 meses

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000
Fecha de Apertura: 25/06/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: DELEGACION IDUV CALETA OLIVIA - B° G. Gregores Local 1-2
Valor del Pliego: \$ 3.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/06/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

Por una nueva SANTA CRUZ

P-3

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0675

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2002.-
 Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 20, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000.- "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 20

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000 PARA EL DIA 02 DE JULIO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3454

DECRETOS

772 - 773 - 779 - 780 - 781 - 771 - 775 - 776 - 777 - 778 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796.-Págs. 1/5

RESOLUCIONES

054-055-056-057-058-059-060- H.C.D.-02-0636-0637-0638-I.D.U.V.-02.-.....Págs. 5/7

DECLARACION

009-H.C.D.-02.-.....Pág. 7

EDICTOS

PROSUR S.R.L. - DIAZ, Armando - VARGAS URIBE - Y.C.R.T. S.A. - CARCAMO, Mirta - CALLECUL, Cornelio - VARGAS, Cristian - GALLARZA, José - LESCANO, Carlos - ELECTRO RIO - LOPEZ c/TRIGUBOFF - VARGAS, Nancy - GUZMAN, Julio - ETOS. 034-035-CADUC. CAT. (CERRO VANGUARDIA).-Págs. 7/8

PREADJUDICACIONES

02-03-05-06-07-08-09-10-E.A.-CDO. V.-02.-.....Págs. 8/10

CONVOCATORIA

EL GALPON DEL GLACIAR S.A.- ...Pág. 10

LICITACIONES

10-12-03-I.D.U.V.-01-07-08-09-10-11-22-I.D.U.V.-02 - 03-M.E.O.P-02 - 06-07-M.A.S.-02 - 03-M.C.-02.-Págs.10/12

RESOLUCION

0675-I.D.U.V.-02.-Pág. 12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-